RESOLUCION -CD- Nº 387/2012

Salta, 12 de Septiembre de 2012 Expediente Nº 12.147/12

VISTO: La Resolución Nº 114/12 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "BIOQUIMICA" de la Carrera de Nutrición (Plan 2004) y Carrera de Enfermería (1984 y modificatorias) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad mediante Resolución - D - Nº 179/12 y modificatoria D Nº 258/12, convoca el Concurso mencionado y se establece la fecha de apertura de inscripción para los postulantes al cargo.

Que el Departamento de Ciencias Básicas, eleva a fojas 12 vta., la propuesta de los docentes para conformar los Miembros del Jurado.

Que en la Sesión Ordinaria Nº 15/12, el Consejo Directivo aconseja proponer al Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado.

Que de esta manera se da cumplimiento con el artículo 27º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y modificatorias.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 15-12 del 11-09-12)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "BIOQUIMICA" de la Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2.004) y Enfermería (Plan 1984 y modificatorias) de Sede Central, los que se detallan a continuación:

RESOLUCION -CD- Nº 387/2012

Salta, 12 de Septiembre de 2012 Expediente Nº 12.147/12

MIEMBROS TITULARES

Prof. Alicia Elena VIRGILI de BINDA

Prof. Leonor CARRILLO

Prof. Norma Cristina SAMMAN

MIEMBROS SUPLENTES

Prof. Rosario del Valle GOMEZ de DIAZ

Prof. Margarita ARMADA

Prof. María Joaquina MORON JIMENEZ

Prof. María Luisa CACACE

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. NIEVE CHAVEZ DECANA